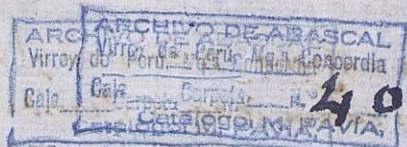


3

Division de Partidos de la Provincia de Guayaquil, por su Diputado Provincial.

1.º Partido.



Guayaquil, Capital con 4. Escribano.

Yaguache

Milagro

Nauya

Taura.

Samborondon

Chongon

Sabanagrande

Puna

Balao

Nachala

Pasaje

Naranjal

2. Idem.

Villa de la Puris. Concep. de S.ª ^{ma} ^{on} ^{ta} Maria de Baba Con un Escribano en gta Cabeza

Pimocha

Pueblo viejo

Ventanas

Juana de Oro

Babacoyo Con 1. Escrib.

Caracol

Lalengué

Nuevo San Lorenzo

Viejo S. Lorenzo

Balsar

Santa Lucia

Villa de San Nicolás de Paule Con un Escribano

3. Id.

Villa de S. Juan de Xipijapa Cabeza, con 1. Escrib.

Canva

Chone

Toragua

Portoviejo

Pajan

Pichota

Montefrío

Chazapoto

Punta de Santa Elena

Morxo

Colonche

Chanduy

Ala b. ta

Los límites de estos partidos serán los de las respectivas Tenencias q. cada uno contiene. No faltarán Procuradores. Cesarán los Alcaldes antiguos, y los Ayuntam^{tos} los nombrarán a su satisfacc^{on}. cada dos años. También nombrarán sus Porteros. Cada partido tendrá su Juez de Letras, y nombrarán Aguaciles, y un Alcaide.

He formado una descripción de la Provincia según mis conocimientos, y todo es provisional, mientras se aprueba por las Cortes; y yo formo la mem^a del estado natural, civil y político de dha Prov. las reformas, q. establecim^{to}. a q. es acreedora. Las expresadas villas, tendrán el Tit^o de fieles, adheren a la causa de sus soberanos, y su buena fe y servicio &c.

Disparate 1^o

Quitán a la Capital de la Prov^a de Portoviejo, de la antigua posesion en q. ha estado, y prefieren a un Pueblo de Indios como el de Xipijapa, para cabera de aquel Partido.

2^o

Quitán a los Pueblos de Baba, Babavos, Palenque, Daule, Xipijapa, los nombres de los Santos q. han reconocido por Patronos desde sus fundaciones, y ponerles otros, con alusion al del autor de este proyecto, el de su Mujer &c.

3^o

Agregar al Partido de Baba, los Pueblos de Daule, Santa Lucía, y Balsas, quando a estos le son mucho mas comodas sus ocurrencias a Guayaquil, con quien se comunican diariamente; siendoles desconocido, y muy distante dho. Pueblo de Baba, para los asuntos q. se le pueda ofrecer.

4^o

La agregacion de la Punta de S^{ta} Elena, Morro Colonche, y Chanduy, al Partido de Xipijapa, por los mismos inconvenientes.

5^o

El nombram^{to} de J^{es}. cada dos años, cesando los antiguos, por las dificultades, q. a prim^a vista se advierten, de encontrar hombres apropiados, q. sirvan dho. Oficio por tan limitado T^{er}.; pues, aunq. los haya para la 1^a eleccion, no se encontraran p^{ra} la 2^a, y mucho menos p^{ra} la 3^a &c.

Nota: Si la descripción de la Prov^a y su estado natural, civil, y político, q. se iba a formarse por el ultimo S^o Dip^{do} q. ha hecho la division antecedente, no se merecida con imparcialidad para extenderla, tendría vindicta, mayores errores, y se haría despreciable, con no poco detr^{to}. de la opinion de Guayaquil, a quien nada importa mal que acreditara su conformidad con las pensiones establecidas, atendiendo a las actuales circunstancias; y en caso de solicitar algunas reformas, debe hacerse con la mayor moderacion, y prudencia. Partidas, q. se veia le faltan al S^o Dip^{do} por un exceso de su inclinacion, a q. lo tengan por su Protector &c.

Otra Agregados al partido p^{ri}al de Guayaquil los Pueblos de Daule, S^{ta} Lucía, y Balsas q. estan mal colocados en el de Baba; y los de la Punta de S^{ta} Elena, Morro, Chanduy y Colonche del de Portoviejo, podria quedar lo demas conforme la division hecha por el S^o Diputado; pero, no siendo suficiente un juzgado de Letras en Guayaquil p^{ra} desempeñar los muchos asuntos contenciosos q. ocurren en esta Ciudad, se consideraria indispensable el establecim^{to} de dos Jueces Letrados en ella.

sufruentes p. los otros Partidos de Baba y Pitorrejo, uno, en cada Cabera
dicho Partido, q. son 4. Juegados, con que, entaxia sinduda, bien servida la O.
si fuesen hombres de bien los Letrados en quienes recarga esta confianza. Tamb.
puede añadir, q. solo con los juegados de la Capital, se despacharian mejor los asuntos
de toda la Provincia, q. en los Term. q. se ha hecho la division propuesta por el
Diputado. ~

[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[The remainder of the page contains extremely faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the document.]